

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS EN EL DIRECTORIO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO, DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MARZO DE 2016

Información General	
Tipo de MIR:	Exención de AIR
Título del Anteproyecto:	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS EN EL DIRECTORIO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO, DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MARZO DE 2016
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Responsable Oficial:	Aguilar Castillo Ricardo
Editor del Anteproyecto:	GARCÍA GUZMÁN CHRISTIAN RAFAEL
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo

Archivos que contiene la Regulación	
	20170802142653_43164_MODIFICACIÓN_LINEAMIENTOS_PROAGRO.doc

Punto de Contacto	
Nombre :	JUAN CARLOS REYES NAVARRO
Cargo :	Director
Teléfono :	38711000 EXT 33106
Correo electrónico :	carlos.rnavarro@sagarpa.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?

Confidencialidad de la MIR

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley

Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :

No

Justificación :

No se ingreso

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

Transparencia

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

MODIFICAR EL ARTÍCULO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS EN EL DIRECTORIO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO, DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MARZO DE 2016

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

NO GENERA COSTOS PARA LOS PARTICULARES TODA VEZ QUE LA MODIFICACIÓN ÚNICAMENTE TIENE COMO OBJETIVO EL PRECISAR QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CANCELACIÓN DEL DIRECTORIO DE PROAGRO

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

Información adicional

Tema:

Agropecuario

Resumen:

Modificar el artículo Octavo de los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016

Resumen en Ingles:

Modify article Eight of the Guidelines that establish the administrative procedure for cancellation of registration of land in the directory of PROAGRO Productivo components, from the Program for the Promotion of Agriculture, Which should be observed by public servants of the Secretariat of Agriculture, Livestock, Rural Development, Fisheries and Food, published in the Official Gazette of the Federation on March 4, 2016

Palabras Clave:

Regulación, PROAGRO